

TIK TOK CUP BY BALONCESTO COLEGIAL SEVILLA

Empresa responsable y promotora de la promoción: Asociación Baloncesto Colegial Sevilla.

Elegibilidad

Este concurso está abierto a personas con residencia legal en territorio español de cualquier edad. Se estará de acuerdo a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. El Reglamento será nulo cuando existan prohibiciones que le afecten. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos a la promoción, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento. Ni Facebook, Instagram, Tik Tok, Twitter ni Youtube patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de las mismas y es consciente de que está proporcionando su información a Baloncesto Colegial Sevilla.

Calendario

El concurso durará desde el 7 hasta el 15 de abril de 2020.

La Organización se reserva el derecho a modificar las fechas del concurso-promoción para facilitar una mayor participación en la misma. La presente mecánica de la promoción podrá ser variada en cualquier momento en función del éxito de la misma en términos de participación efectiva, sin otra obligación para los organizadores que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión de la misma. La elección del ganador y su posterior publicación se hará en un plazo de una semana desde la finalización del concurso. Baloncesto Colegial Sevilla se reserva el derecho de envío de los premios en un plazo de 1 o 2 meses (sujeto a cambios) según gestiones internas.

Premio

Premio por definir.

Mecánica de participación

Para participar debes seguir paso a paso la mecánica descrita en el post del concurso. Al finalizar la acción un jurado popular elegirá al ganador entre los participantes.

Tras el sorteo los participantes se batirán en dúos o tríos a través de retos grabados en la app de Tik Tok. Con posterioridad los vídeos se subirán a la cuenta oficial de Instagram de Baloncesto Colegial Sevilla y a través de encuentros y votos del público se decidirá el ganador que pase a la siguiente ronda. Los retos para ser grabados en Tik Tok quedan a libre elección de la organización y serán informados con antelación a los participantes.

Si se detecta cualquier anomalía en la participación un ganador puede ser invalidado. Se descartarán las publicaciones que incurran en los siguientes contenidos: • No está permitido promocionar drogas ilegales, el alcohol o las armas de fuego (ni tampoco su uso), ni actividades que puedan parecer arriesgadas o peligrosas, así como programas o mensajes específicos de partidos políticos; • No está permitido utilizar ningún contenido que sea sexualmente explícito o provocador; violento; despectivo hacia algún grupo étnico, raza, sexo, religión, profesión o grupo de edad; irreverente o pornográfico; que muestre imágenes de desnudez o de alguna actividad que se considere peligrosa. • No está permitido utilizar lenguaje que se

considere obsceno u ofensivo, ni que promueva el odio o apoye a grupos xenófobos; • No está permitido difamar, falsear ni hacer comentarios despectivos sobre el Promotor, su producto o servicios, ni sobre otras personas, productos o empresas; • No está permitido incluir materiales que estén protegidos por derechos de autor y sean propiedad de terceros sin previa autorización escrita; • No está permitido representar ni infringir ninguna ley.

Los datos capturados se ceden a Baloncesto Colegial Sevilla, que garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por el usuario ganador a fin de comunicarle y enviarle el premio y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la presente cláusula de Protección de Datos. El tratamiento de sus datos tiene como finalidad entre otras poder gestionar la entrega del premio. Asimismo, se informa que mediante la participación en la promoción el participante autoriza de forma expresa a que los datos aportados se incorporen a un fichero cuyo titular es Baloncesto Colegial Sevilla cuya finalidad es el envío por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el consumidor queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de Baloncesto Colegial Sevilla. El consumidor queda, igualmente, informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante un escrito dirigido a comunicacionsevilla@baloncestocolegial.com

Protección de datos

La simple participación implica la aceptación de estas condiciones de la promoción, en su totalidad las acepta y consiente el tratamiento de sus datos, por lo que la manifestación de la no aceptación de estas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará Baloncesto Colegial Sevilla liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho es participante. Asimismo, la participación en la presente promoción supone la aceptación de la totalidad de las condiciones incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Baloncesto Colegial Sevilla. Desde la organización se reservan la posibilidad de cambiar o modificar, o cancelación de la presente Promoción por causa justa. Baloncesto Colegial Sevilla no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

Obligatoriedad de las condiciones

Ley aplicable y jurisdicción Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Sevilla, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.